**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

Los que suscriben **Oscar Daniel Avitia Arellanes, Ilse América García Soto, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas.** En nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por el artículo 167 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, al adicionar la Ley de Educación del Estado, lo anterior, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Podemos decir que la historia del avance de los derechos humanos se puede expresar como un movimiento de ondas expansivas, de tal forma que cada expansión va incorporando, por un lado, nuevos colectivos de personas antes excluidas y por otro, nuevos contenidos antes ignorados que eventualmente llegan a entenderse como esenciales. No obstante, lo anterior, pareciera que dicha onda estuviese determinada a esquivar a algunos estratos sociales, como si estuviera obstinada a no extenderse bajo ninguna circunstancia en la dirección que se encuentran nuestros jóvenes Chihuahuenses, en específico aquellos que pretenden acceder a una educación superior.

Desde hace ya bastante tiempo se ha hecho patente la enorme presión que recae sobre nuestro sistema de educación superior, el cual, suele demostrar señales claras de dificultades para dar abasto a una creciente demanda. Al respecto, es prudente considerar que estas limitantes se hacen patentes, aun y cuando solo una reducida fracción de la población llega a cursar el nivel superior, esto debido a que una gran cantidad de nuestros jóvenes, se ven forzados a interrumpir su educación. Nacer en el seno de una familia pobre, en un poblado rural o en una zona marginada, pertenecer a una etnia o tener algún tipo de discapacidad, son pecados que nuestro sistema pareciera casi nunca perdonar.

Esa es la rígida postura del sistema, el hecho de pertenecer a algún grupo vulnerable, lejos de significarles algún tipo consideración, les castiga, y les impide integrarse, por causas estructurales que les son completamente ajenas a su voluntad, y que, además, escapan por completo de su control, y en muchas de las veces, incluso a su entendimiento. Este deber de abdicar que les es impuesto por las circunstancias, no solo les obliga a dejar atrás sus sueños, a renunciar al futuro que habían imaginado, a lo que ingenuamente pensaron desde pequeños que algún día llegarían a ser, no conformes con eso, no conformes con truncar todas sus aspiraciones, el mismo sistema económico, jurídico y político que les condena, al mismo tiempo les hace sentirse culpables de esta injusta situación. Les hace creer que, si no pudieron integrarse al sistema educativo, y que, si no pueden triunfar después, en el ámbito laboral, esto también será su culpa.

Mas que una falacia, esto es un absurdo, un vil engaño, que fue expuesto magistralmente por el ganador del Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, en su libro [“El Precio de la Desigualdad](http://nacionalypopular.com/2017/08/01/premio-nobel-stiglitzel-que-nace-rico-muere-rico-el-que-nace-pobre-muere-pobre-fin-de-la-meritocracia/)[“](http://www.gamba.cl/2016/07/premio-nobel-de-economia-gracias-a-dios-ee-uu-no-adopto-el-sistema-chileno-de-pensiones/), donde expone la mentira de la “meritocracia” y la teoría del “esfuerzo personal”, **señalando que el 90% de los que nacen pobres mueren pobres por más esfuerzo o mérito que hagan, mientras que el 90% de los que nacen ricos mueren ricos, independientemente de que hagan o no mérito para ello**.  Lo anterior, pone de relieve, que la discriminación es inherente al propio sistema, el cual, es tendiente a otorgarle privilegios a unos cuantos, en perjuicio de las mayorías, por otra parte, también deja en claro que estas prácticas, no son una cuestión que se limite al ámbito educativo, por el contrario, lejos de ser una solo la causa, lo cierto es que la naturaleza injusta del sistema, es en realidad multifacética.

Lo anterior, deja al descubierto un doble discurso, uno que es real y el otro profundamente ficticio, todo el tiempo y desde todas las direcciones, por todos los medios posibles, nuestra juventud se encuentra arrojada a un mundo donde es bombardeada una y otra vez por un mismo mensaje, el cual, tiende a equiparar al éxito con lo que posees, con una alta capacidad de consumo. El mismo sistema que les enseña a creer que valen tanto como el grosor de su cartera, que les dice que son titulares de derechos, el solo hecho de ser personas, es el mismo que los sumerge en la pobreza y el mismo que se empeña estoicamente por excluirlos.

Lo anterior expuesto, se ve reflejado en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del 2018 dentro del cual se subrayan las diversas razones por las que el derecho a la educación puede no ser efectivo, resaltando que; *la insuficiencia de oferta educativa y de servicios* educativos que sean accesibles, son algunas de las principales barreras que restringen o impiden totalmente el acceso de nuestros jóvenes Chihuahuenses a una educación de nivel superior*.* Según datos de la SEP en el 2020, **únicamente el 23.2% de la población de 25 a 34 años contó con una educación superior concluida** y **solo 5 de cada 100 personas que viven en zonas de alto rezago social concluyeron la educación superior,** lo cual es sumamente alarmante y además injusto, puesto que, por mandato legal y Constitucional, estos deberían de recibir un trato preferente, precisamente por ser quienes más lo necesitan.

Lejos de procurar políticas públicas tendientes a erradicar este tipo de exclusión, en nuestro Estado, pareciera que se han empeñado en no ser parte de la solución, sino del problema, en este sentido, podemos establecer con certeza que el sistema educativo de nivel superior en nuestro Estado presenta problemas graves de cobertura, dado que no solo ha demostrado su incapacidad para incorporar a aquellos jóvenes que aspiran a incorporarse a la educación superior, sino que también a dejado en claro que no tiene ni la más mínima voluntad de afrontar este, o cualquier otro problema, que tenga que ver con la educación, más allá del discurso. Siguiendo esta tesitura, es preciso recalcar que la Educación no estuvo dentro de las prioridades de los gobiernos estatales anteriores, ni ha estado dentro de las prioridades del actual gobierno, cuando se supone que, por mandato legal, convencional y constitucional, este debiese representar uno de sus más grandes compromisos y ser un eje toral dentro de su agenda política y de buen gobierno.

La Educación en nuestro Estado, sobre todo la de Nivel Superior, pareciera mantener criterios selectivos bastante rígidos, a la vez que restrictivos, de tal forma que ha de ser negada por diversas razones tales como por el hecho de ser pobre o por pertenecer a alguna etnia, o bien, por el solo hecho de ser originario de alguna de las zonas rurales que abundan en nuestro Estado, o bien, de los municipios de menor tamaño y densidad demográfica que también abundan y que cuentan una nula oferta educativa de nivel superior. Estas circunstancias obligan a los estudiantes a tener que interrumpir sus estudios o desplazarse a los núcleos urbanos para completar su formación, algo que no siempre es posible por la falta de recursos económicos de las familias. Muchos de nuestros jóvenes, cuentan con una gran capacidad y con talentos realmente sobresalientes, sin embargo, no pueden acceder a una educación superior debido a diversas limitantes estructurales que les son ajenas. Forzados por el entorno, terminan por interrumpir su educación, por abdicar de todos sus sueños y aspiraciones.

Es verdaderamente lamentable y frustrante pensar en todo ese talento que fue desperdiciado, ¿Cuánto potencial, habremos dejado pasar? ¿De cuántas mentes brillantes nos hemos perdido? ¿Hasta dónde habrían llegado sus contribuciones? ¿Cuántas historias de vida hubiesen mejorado notablemente, si tan solo les hubiésemos procurado algo de apoyo? ¿Si tan solo les hubiésemos tenido un poco de consideración? En las circunstancias anteriormente descritas, ¿Realmente podremos pensar en un derecho a la educación accesible? ¿Estará el Estado cumpliendo cabalmente con sus obligaciones para garantizar que este derecho humano se encuentra al alcance de todos?

En esta tesitura, es bien sabido que gran parte de nuestros jóvenes que aspiran ingresar a un nivel superior son hijos de Chihuahuenses dignos que pertenecen a la clase trabajadora, no tengo la menor duda de que son ellos el pilar más grande sobre el que se sostiene nuestra economía, nuestro desarrollo y todo vestigio de riqueza o prosperidad, representan al sector social más noble y productivo, sin embargo, muchos de ellos, también tienen la característica de ser pobres, por lo que ellos y sus hijos deberán pasar por condiciones verdaderamente adversas, si osan aspirar al acceso a este derecho, conseguir su integración a un ámbito educativo que los repele, deberá significarles un sacrificio personal y familiar, a la vez que un detrimento patrimonial enorme.

Por otra parte, tampoco podemos perder de vista que el Estado cae en una omisión, al no poner en marcha todas las acciones que sean necesarias para derrumbar las barrares y los obstáculos que restrinjan el acceso y la permanencia en la educación superior. Tengamos en cuenta que en el Estado recae la obligación de generar las condiciones idóneas para que todos los jóvenes Chihuahuenses tengan las mismas oportunidades de acceder a una opción educativa de nivel superior, por lo cual, el permanecer ajenos a esta circunstancia, básicamente es equiparable a negarles el acceso.

Una mirada más profunda y sensible a los numerosos condicionamientos de la realidad, nos revelan que la mayoría de las barreras para ingreso de los jóvenes a la educación superior, son el resultado de las dinámicas excluyentes, que son inherentes al propio sistema. Vivimos en sociedades profundamente excluyentes, donde lo natural son las profundas desigualdades, donde lo más habitual es que exista un gran número de jóvenes que no puedan acceder a una educación superior. Por diversos motivos nos hemos habituado a una educación que fomenta la segregación, a la par, también hemos normalizado una concepción elitista de la misma, según la cual, este derecho humano no es para todos, según la cual, la esencia de la educación es de naturaleza eminentemente restrictiva, que, por tanto, solo puede estar al alcance de algunas personas que cumplan con determinados criterios socioeconómicos, étnicos e incluso geográficos. Lo anterior se pone de manifiesto al considerar la baja proporción de la población que concluye sus estudios de nivel superior y que esta tendencia que se acentúa en aquellos estratos sociales que presentan mayores carencias y que padecen un nivel elevado de rezago social, de tal forma que irónicamente es la población más vulnerable, la que más necesita del acceso a este derecho humano, la que suele correr el mayor riesgo de no poder acceder o concluir su educación superior.

Atendiendo a lo anterior, no podemos negar que la práctica educativa a estado dominada por esta lógica fundamentada en la creación artificial de cierta uniformidad, misma que no existe como tal, que tiende a ignorar el carácter multifacético de la realidad social, que la diversidad en las aulas y en toda la existencia, son algo natural, e incluso una necesidad, no olvidemos que las especies que se cierran a la diversidad, terminan por degenerar y morir, que la pluralidad de las ideas, constituye además, una condición “sine qua non” para la evolución del saber y es el único medio para evitar que se mantengan las estructuras socialmente injustas,

Si reflexionamos por un momento sobre ¿Qué hubiese pasado si nadie jamás hubiese tenido el valor de desafiar las creencias de su época? Seguramente aun estaríamos atrapados en la prehistoria. Como podemos apreciar, la pluralidad de ideas constituye una condición para la evolución del propio saber, mientras que el pensamiento uniforme prácticamente constituye una condición para la decadencia, significa aceptar a los dogmas y a la “no verdad” como nuestras únicas directrices.

Por ello, es que se propone la posibilidad de proveerle a los jóvenes de nuestro Estado que se encuentran en un estado de vulnerabilidad y que pretendan acceder a una educación de nivel superior, el derecho a acceder a una vivienda, estudiantil, a efecto de que se construyan diversos espacios destinados para dotarles de un espacio digno, donde puedan habitar hasta la conclusión de sus estudios de nivel superior, un lugar donde puedan dedicarse al estudio y a su crecimiento personal, sin preocuparse constantemente por cuestiones económicas y por un futuro incierto que no deberían ocupar la mayor parte de sus pensamientos.

Es por lo anteriormente expuesto y porque tenemos la firme convicción de que debemos llevar a cabo acciones contundentes para asegurarle a todos nuestros jóvenes Chihuahuenses el acceso efectivo al derecho a la educación, así como una igualdad real de oportunidades, es que sometemos a consideración del Pleno, la presente iniciativa con carácter de:

**D E C R E T O:**

**UNICO**. - Se adicionan el tercero y cuarto párrafo al artículo 111 de la Ley Estatal de Educación, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 111.**

**(…)**

**Con base es su capacidad presupuestaria las Autoridades Educativas del Estado podrán contemplar el diseño y la construcción de dormitorios, los cuales servirán para proveer a los estudiantes de nivel superior con mayor grado de vulnerabilidad, de un espacio seguro y digno que sea destinado a su hospedaje.**

**Para la coordinación, colaboración y financiamiento de estos proyectos se podrán celebrar convenios con la Federación, municipios, instituciones educativas de nivel superior, organizaciones de la sociedad civil y las instancias que resulten pertinentes**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al contenido del presente Decreto.

**ECONOMICO**. Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que se elabore la Minuta de decreto Correspondiente.

**D A D O** en el recinto oficial de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 17 días del mes de mayo del año 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA**  **MÁYNEZ** | **DIP. MARIA ANTONIETA**  **PÉREZ REYES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ**  **REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** |
| **DIP. ILSE AMERICA GARCIA SOTO** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |